



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución de Alcaldía

**N°026-2025-A/MDCN-T**

Ciudad Nueva, 15 de enero del 2025

**VISTO:**

El Memorándum N°009-2025-A/MDCN-T de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Ing. Walter Cardoza Chura; el Proveído N° 282 de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Memorándum N. ° 009-2025-A/MDCN-T, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Alcalde Ing. Walter Cardoza Chura, **SE INFORMA QUE TENDRÁ UNA REUNIÓN PRESENCIAL EN LA CIUDAD DE LIMA, SEDE SENCICO CON DIRECCIÓN EN AV. DE LA POESÍA 351, SAN BORJA-LIMA, PROGRAMADO PARA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE ENERO DEL PRESENTE.** En ese sentido, por motivo de mi ausencia, **se encargará el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa**, conforme a lo establecido en las normas vigentes.

Que, el artículo 20° numeral 20° de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24° de la norma acotada, en el que textualmente establece que: "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, mediante proveído N° 282, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz, deriva los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para Proyectar Resolución.

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones, ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde (Segundo párrafo del Art. 11° de la Ley N° 27972). En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas a la Teniente Alcaldesa Sra. AMELIA CCORI CONDORI, y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal, Ing. Econ. ABEL JUAN LLANOS PAZ, los días 16, 17 y 18 de enero de 2025, por ausencia del titular de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DELEGAR**, a la Primera Regidora SRA. AMELIA CCORI CONDORI, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33, 34 y 36 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los días 16, 17 y 18 de enero de 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el despacho de Alcaldía al GERENTE MUNICIPAL - Ing. Econ. ABEL JUAN LLANOS PAZ, las atribuciones Administrativas inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días 16, 17 y 18 de enero de 2025, por ausencia del titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Teniente Alcaldesa Sra. Amelia Ccori Condori, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna. [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN  
D. C.  
ALC  
GM  
OCAJ  
OCA  
OGRUP  
OGRM/GA  
SGCA  
OTI  
OACOD  
INTERESADO